

PLAN DE CONSULTA DEL PROYECTO DE DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS/LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS

I. Objetivo del proceso de consulta

Garantizar la participación de las personas con discapacidad del Perú y las organizaciones que las representan, a fin de recoger sus aportes para el proyecto de directiva denominada “Directiva que regula el procedimiento para la elección de las/los miembros de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis” (en adelante, “la Directiva”), en cumplimiento de los artículos 14 y 64.a de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

II. Público objetivo del proceso de consulta

Teniendo en cuenta ello, se ha identificado como público objetivo del proceso de consulta a las personas con discapacidad física, visual, intelectual, mental y auditiva, y a las organizaciones que las representan en todo el país.

III. Metodología del proceso de consulta

El proceso de consulta considera las siguientes actividades:

3. 1 Canales de comunicación:

La propuesta de Directiva y el presente plan de consulta se estará difundiendo a través de los siguientes canales:

- Publicación en la Plataforma Digital del Estado Peruano (gob.pe), así como el portal web institucional del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad-CONADIS <https://www.gob.pe/conadis>
- Habilitación de la Plataforma de Consulta Ciudadana en Discapacidad: <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/>
- Redes sociales de CONADIS (Twitter, Instagram y Facebook).
- Sesiones informativas, recojo de aportes y de comunicación de resultados, en modalidad virtual, según cronograma que figura en el Anexo I. Las inscripciones se realizan en los siguientes links:
 - Sesiones informativas: <https://facilita.gob.pe/t/7296>
 - Sesiones de recojo de aportes: <https://facilita.gob.pe/t/7297>
 - Sesión de comunicación de resultados: <https://facilita.gob.pe/t/7302>
- La sede de CONADIS (Av. Arequipa 375 Cercado de Lima); así como los locales de las Oficinas Regionales de CONADIS a nivel nacional.

3.2 Mapeo de aliados estratégicos:

Las siguientes entidades públicas, integrantes del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - SINAPEDIS, participarán con la difusión de los contenidos de la propuesta:

- Las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS de cada región, que contribuirán en el proceso de información y recojo de los aportes presentados por las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.
- Las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPEDs a nivel nacional, que contribuirá en el proceso de información y recojo de los aportes presentados por las personas con discapacidad, y las organizaciones que las representan.
- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, y sus organismos públicos adscritos, que contribuirá con el proceso de información, debido a sus plataformas y alcance nacional.
- La Dirección de Políticas e Investigaciones, que contribuirá en el proceso de evaluación de los aportes presentados por las personas con discapacidad, y las organizaciones que las representan.

3.3 Estrategia de comunicación:

- Se difundirá el proyecto de directiva y sus contenidos durante todo el proceso en el portal web institucional, las redes sociales de CONADIS, y a través de los recursos brindados por los aliados estratégicos.
- Se brindará material elaborado por la Unidad Funcional de Comunicaciones, como flyers publicitarios, notas de prensa y textos accesibles y/o especializados para las redes sociales.
- Se organizarán **dos sesiones informativas virtuales**, según cronograma que figura en el numeral 3.6. En ellas se empleará la presentación de *power point* adjunta. A solicitud de los participantes, en dichas sesiones se podrán recoger aportes a la propuesta, de acuerdo con el numeral 7.6.9 de la Directiva D000002-2021-CONADIS-PRE, “Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad”.
- Se desarrollarán al menos **cuatro sesiones consultivas virtuales**, en las cuales se recogerán aportes de las personas con discapacidad, y las organizaciones que las representan, según cronograma del numeral 3.6.
- Se realizará la publicación de un documento de preguntas frecuentes, tanto en formato regular como en formato accesible, de libre acceso. Dicho documento lo

manejarán los aliados estratégicos, el personal de las sedes presenciales de CONADIS y en los locales de las Oficinas Regionales de CONADIS a nivel nacional.

3.4 Condiciones de accesibilidad previstas:

Los formatos y medios accesibles para el desarrollo del proceso de consulta son los siguientes:

- Para la difusión en las redes sociales, se elaborarán mensajes en lenguaje sencillo y conciso que permita informar al público sobre los contenidos principales de la Directiva a consultar.
- Se contará con la participación de un intérprete de lengua de señas peruana en las sesiones virtuales. Asimismo, en dichas sesiones virtuales se incorporarán subtítulos.
- Se desarrollarán gráficos amigables en un lenguaje sencillo que incluyan descripciones de los mismos. Del mismo modo, se elaborarán documentos y elementos gráficos en formatos accesibles.

3.5 Modalidad de la consulta

La consulta se llevará a cabo mediante la modalidad mixta, tanto presencial como virtual, según detalle en la Sección 3.3 - Estrategia de Comunicación. Por un lado, la modalidad virtual será utilizada para las etapas informativa, de recojo de aportes y de comunicación de resultado, así como los buzones virtuales, y correo electrónico para responder consultas o recibir sugerencias. Por otro lado, respecto a la modalidad presencial, se mapea que, tanto el CONADIS, como las demás Oficinas Regionales, tengan un módulo presencial en sus instituciones para que se informe sobre la directiva, y recojan sus aportes.

3.6 Organización de sesiones

La Dirección de Promoción y Desarrollo para Personas con Discapacidad del CONADIS organizará las siguientes sesiones:

SESIONES	DETALLE	DURACIÓN
Sesiones informativas	02 sesiones informativas virtuales 1. Viernes 16 de febrero a las 10:30 am 2. Viernes 23 de febrero a las 2:30 pm	02 horas aproximadamente por cada sesión.
	04 sesiones virtuales de recojo de aportes	

<p align="center">Sesiones de recojo de aportes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jueves 07 de marzo a las 10:30 am 2. Lunes 11 de marzo a las 10:30 am 3. Martes 19 de marzo a las 10:30 am 4. Martes 26 de marzo a las 10:30 am 	<p align="center">02 horas Aproximadamente por cada sesión.</p>
<p align="center">Sesiones de comunicación de resultados</p>	<p>1 sesión virtual de comunicación de resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Viernes 26 de abril a las 10:30 am 	<p align="center">02 horas Aproximadamente por cada sesión.</p>

() Se contará con el apoyo de las Oficinas Regionales de Conadis para el desempeño de las diversas etapas de alcance nacional, así como la convocatoria de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.*

3.7 Mecanismos de recojo de aportes.

Para el recojo de los aportes, se contará con los siguientes mecanismos:

- Plataforma de Consulta Ciudadana en Discapacidad: <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/>
- Mesa de Partes Virtual del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS: mesapartes@conadisperu.gob.pe
- Correo electrónico: derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe
- Sesiones consultivas: En las cuatro sesiones de recojo de aportes organizadas por CONADIS, a las cuales se pueden registrar en el enlace: <https://facilita.gob.pe/t/7297>
- Formulario de recojo de aportes: <https://facilita.gob.pe/t/7301>
- Canal Presencial: Las sedes de CONADIS (Av. Arequipa 375 Cercado de Lima, o, Av. Paseo de la República 2550, Lince 15046); así como en los locales de las Oficinas Regionales de CONADIS a nivel nacional.

Todos los aportes recibidos serán registrados y evaluados de acuerdo con criterios de **viabilidad legal; viabilidad social; viabilidad administrativa; y efectividad**, en concordancia con el numeral 7.8.2 de la Directiva D000002-2021-CONADIS-PRE, “Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad”.

IV. Anexos

ANEXO N° 01: Cronograma del Proceso de Consulta.

Etapa informativa	Del 11 de enero del 2024	Al 23 de febrero del 2024
<i>Periodo de análisis</i>	<i>Del 26 de febrero del 2024</i>	<i>Al 05 de marzo del 2024</i>
Etapa de recojo de aportes	Del 06 de marzo del 2024	Al 27 de marzo del 2024
Etapa evaluativa	Del 01 de abril del 2024	Al 08 de abril del 2024
Etapa de comunicación de resultados	Del 09 de abril del 2024	Al 26 de abril del 2024
	<i>Publicación del Informe Final</i>	<i>26 de abril del 2024</i>
	<i>Publicación del Expediente Final</i>	<i>26 de abril del 2024</i>

ANEXO N° 02: Matriz de sistematización de aportes

CONTENIDOS DE DIRECTIVA	ASPECTOS ESPECÍFICOS (OPCIONAL)	APORTE SUGERENCIAS O COMENTARIOS
Objetivo, Finalidad, Alcance y Base Legal		
Responsabilidades		Detallar el aporte, sugerencia o comentario
Glosario términos		Detallar el aporte, sugerencia o comentario
Disposiciones Generales		Detallar el aporte, sugerencia o comentario
Disposiciones Específicas		Detallar el aporte, sugerencia o comentario

ANEXO N° 03: Matriz de evaluación de aportes

CONTENIDOS DE LA DIRECTIVA	APORTES, SUGERENCIAS O COMENTARIOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (SI/NO)				RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (SE ACOGE, NO SE ACOGE, SE ACOGE PARCIALMENTE)	SUSTENTO
		Viabilidad Legal	Viabilidad social	Viabilidad administrativa	Efectividad		
Objetivo, Finalidad, Alcance y Base Legal	Detallar el aporte, sugerencia o comentario.						
Responsabilidades	Detallar el aporte, sugerencia o comentario.						
Glosario términos	Detallar el aporte, sugerencia o comentario.						
Disposiciones Generales	Detallar el aporte, sugerencia o comentario.						

Disposiciones Específicas	Detallar el aporte, sugerencia o comentario.							
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--